REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez memorial remitido por el Juzgado Promiscuo de El Copey, Cesar, solicitando conversión de depósito judicial.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con la nota secretarial, se constató, que el depósito judicial No. 424030000594261 se encuentra disposición de esta agencia judicial según el portal del Banco Agrario de Colombia, en consecuencia ordénese la conversión del depósito mencionado por valor de $128.374.722, producto de un remanente del proceso seguido por INSTITUTO CARDIOVASCULAR contra LA FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL, bajo el radicado 20001-31-03-002-2018-00054-00; el cual termino por pago total de la obligación. Ofíciese en tal sentido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez